

¡TOROS SÍ!, ¡TOROS NO!
DEL TIEMPO CUANDO BENITO JUÁREZ
PROHIBIÓ LAS CORRIDAS DE TOROS

María del Carmen Vázquez Mantecón
Universidad Nacional Autónoma de México

Uno de los decretos más polémicos del gobierno de Benito Juárez fue el que a partir del 28 de noviembre de 1867 prohibía las corridas de toros en el Distrito Federal.¹ La orden, emitida por el presidente en uso de facultades extraordinarias, se mantuvo vigente por 19 años y formaba parte de la Ley de Dotación del Fondo Municipal de México, que

Fecha de recepción: 17 de noviembre de 2011

Fecha de aceptación: 20 de marzo de 2012

¹ Decreto 6169. “Noviembre 28 de 1867. Dotación del Fondo municipal de México. Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación. El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue: Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a todos sus habitantes sabed: que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido a bien decretar la siguiente Ley de Dotación del Fondo Municipal de México. Artículo 87: no se considerarán entre las diversiones públicas permitidas las corridas de toros, y por lo mismo, no se podrá dar licencia para ellas, ni por los ayuntamientos, ni por el gobernador del Distrito Federal en ningún lugar del mismo”, en *Legislación mexicana*, vol. 10, pp. 152-153.

entre otras cosas, estipulaba cuáles eran las diversiones públicas permitidas, incluidas sus licencias, patentes e impuestos. A contracorriente con una longeva tradición que, tanto en España como en América, destinaba los productos de las corridas de toros para emprender obra pública, llama la atención que el gobierno de Juárez, en un momento tan delicado de reconstrucción de las exhaustas arcas de la nación y de la propia ciudad de México, hubiera decidido prescindir de las nada despreciables entradas que dejaba la diversión que, desde la época colonial y a lo largo de todo el siglo XIX, ocupaba el primer lugar en las preferencias de los públicos de todas las clases y condiciones que conformaban a su variopinta y desigual sociedad.

Las voces que por entonces pedían la proscripción de las corridas de toros tampoco eran una novedad, incluyendo en esto a la misma “madre patria”. España fue la primera en testimoniar muchas oleadas de condena contra las corridas, que sucedieron y siguen sucediendo a lo largo de su taurina historia. En cada época, sin embargo, el discurso en su contra y su prohibición por parte de las autoridades ha variado. Partió de las consideraciones sobre la honra y la deshonra legal,² pasando luego por el tenor de la moral imperante, la elección entre el bien y el mal, la amenaza de excomunión, la necesidad de orden, la contraposición de la civilización contra la barbarie y, finalmente, la defensa de los animales y las denuncias por la crueldad ejercida contra ellos.

² Desde la séptima partida de Alfonso el Sabio, se señalaba como “infame” al que lidiara con bestias bravas y esta condición persistió en el derecho español e incluso en el novohispano. Véase PÉREZ Y LÓPEZ, *Discurso*, pp. 159-60, y véase, asimismo, RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, *Pandectas*, t. III, p. 450.

Entre 1567 y 1596 los papas prohibieron cinco veces las corridas de toros, pero se generó tal desacuerdo en España y en México, que en la práctica, esas bulas no tuvieron efecto.³ A pesar de que la Iglesia luego intentó condenarlas en distintos momentos de los siglos XVII y XVIII, las corridas florecieron en esas centurias en la Península, con todo y la asistencia a ellas de clérigos disfrazados y a pesar de la oposición o el desinterés por las fiestas de toros que manifestaron en ocasiones algunas autoridades civiles,⁴ incluidos los mismos monarcas de la casa de Borbón. A su vez, los concilios mexicanos vedaron siempre a los clérigos presentarse en “espectáculos no honestos” dentro de los que incluían a los toros, pero nada de esto funcionó, y aunque todavía en 1805 insistía en ello el arzobispo Lizana y Beaumont,⁵ era público y notorio el enorme boato que flotaba en las lumberas que ocupaba la curia catedralicia, que sin necesidad de disfraz, disfrutaba en grande cada una de las corridas. En la Nueva España también fueron y vinieron prohibiciones circunstanciales que dictaron monarcas, virreyes, alcaldes mayores, corregidores y autoridades universitarias, que, sobre todo en el siglo XVIII, se preocupaban por impedir todo aquello que causara pleitos y borracheras,⁶ desplazando al discurso

³ WECKMAN, *La herencia medieval*, p. 334.

⁴ GUILLAUME ALONSO, *La tauromaquia*, pp. 56-69.

⁵ WECKMAN, *La herencia medieval*.

⁶ Véase por ejemplo, AGN, *GP*, vol. 48, exp. 39, en donde el virrey de Cruillas en 1764 otorga licencia al corregidor de Oaxaca para una plaza de toros, aunque le insiste en las repetidas prohibiciones de las bulas pontificias de que haya corridas sólo en días feriados o de precepto. Véase también AGN, *AM*, vol. 4, un documento fechado en 1782 en Izúcar, donde se prohíben corridas, comedias y tapadas de gallos para la Pascua del Espíritu Santo, por los desórdenes que causan.

de dignidad moral, con el de la reglamentación ordenada y racional de las conductas.

Las corridas de toros en México sobrevivieron airosas a bulas, discursos, decretos, órdenes y desdenes, manteniendo viva la costumbre en el transcurso del siglo XIX. Un caso singular es el del estado de Oaxaca, donde las corridas de toros fueron prohibidas por la primera legislatura local en el año 1826, por los alborotos, por atraer a vagabundos y a rateros y porque la policía no podía controlar a los espectadores. Aunque luego esta interdicción fue derogada, no abundaron allá, como en los demás estados, porque para ellas se requeriría un permiso especial del gobernador.⁷ Según la opinión, expresada hacia 1865 por el hispano radicado en nuestro país Niceto de Zamacois, las corridas de toros en México conservaban, respecto de las de España, “cierto aire de familia”, aunque presentaban diferencias propias que era necesario conocer. Las de allá le parecían más clásicas, más sobrias, más dependientes de la Edad Media, mientras que las mexicanas le llamaban la atención porque eran “más vistosas, más ligeras, más poéticas y menos sangrientas”, y si bien se vio obligado a decir que ambas eran igualmente interesantes, se deshizo en elogios para los “excelentes jinetes mexicanos” que ejecutaban en ellas variados y difíciles lances a caballo, considerándolos “la gente más diestra” en el manejo de los briosos alazanes.⁸ Y es que en el México decimonónico, la fiesta de los toros, además de incorporar muchos espectáculos militares, teatrales, circenses, de mojiganga, de luces y de fuego, tenía, como en miscelánea,

⁷ BERRY, “La ciudad de Oaxaca”, p. 34.

⁸ ZAMACOIS, *El mendigo de San Angel*, pp. 259-260.

faenas al estilo Pepe Hillo y suertes con los astados según la mexicana tradición originada en las haciendas ganaderas —que consistía en colear, lazar y montar a los toros y banderillarlos a pie y a caballo— en un espectáculo muy del gusto de todos los sectores de la población y de los visitantes extranjeros. Echar un vistazo al ambiente que, respecto a las “corridas”, se vivía en la ciudad de México en el tiempo previo al decreto de Benito Juárez en 1867, nos permitirá tener más claro el contexto en el cual pudo surgir y ser aplicada una prohibición que, como hemos visto, la habían intentado papas, curias y monarcas, sin ningún éxito.

Hacia 1863, la capital empezaba a acostumbrarse a la presencia de las tropas francesas que allanaban el arribo del emperador austriaco Maximiliano de Habsburgo. El 15 de agosto de ese año fue organizada una corrida de toros para festejar en conjunto a Nuestra Señora de la Asunción y a Napoleón III, a la cual convidaron al ejército francés. *El Pájaro Verde*, además de dar la noticia de que las corridas de toros “por fin” se habían introducido en Francia desde el último mes de mayo, escribió que la que iba a suceder en México se daba después de mucho tiempo que no las había.⁹ El día 16 de ese mes de agosto, los lectores de ese periódico pudieron conocer la opinión que al mariscal de Francia y comandante en jefe del Cuerpo Expedicionario de México, Ellie Frédéric Forey, le mereció ese espectáculo. Muy lejos de haberse emocionado, escribió una carta en la que sentía

⁹ *El Pájaro Verde* (viernes 14 y sábado 15 ago. 1863). Hay que señalar que el viernes 24 de julio de ese año de 1863, se había anunciado una corrida dedicada a Juan N. Almonte y a Leonardo Márquez, con la cuadrilla de Pablo Mendoza y con la elevación aerostática de Joaquín de la Cantolla y Rico, pero no tuvo lugar.

necesario explicar a la opinión del público, que él asistió por cortesía, pero no quería que su presencia se pudiera interpretar como una “aprobación”.

En pocas palabras, le parecía una costumbre “bárbara e impolítica”. Se manifestó asombrado de que en pleno siglo XIX, en el que los pueblos civilizados habían refinado sus costumbres con el estudio de “las artes liberales” y con la práctica de una religión que proscribía todo acto de barbarie, hubiera una nación cristiana complacida y deleitada con un espectáculo en el que animales y hombres estuvieran expuestos a perecer. Apeló en su discurso a la necesidad que tenían las autoridades de elevar el espíritu de sus gobernados y de no educarlos “en el agrado de la vista y el olor a sangre”, que para él, no hacía más que infundirles el deseo de derramarla y propiciaba hábitos de homicidio. Concluyó diciendo que el gobierno que modificara esas costumbres sanguinarias no sólo haría un gran servicio a la nación, sino que reivindicaría con justicia su rango entre los pueblos civilizados, y agregó que esas reflexiones dichas a los mexicanos las inspiraba su interés a favor de ellos y de un país en el que le sería muy dichoso “dejar algunos rastros de mi paso”.¹⁰

No todos los militares galos pensaban igual. Los pormenores de esa función fueron narrados por el coronel Ch. Blanchot, en unas memorias escritas con posterioridad, en las que, si bien comenzó diciendo que las corridas eran reminiscencias sanguinarias y crueles de los circos

¹⁰ *El Pájaro Verde* (18 ago. 1863). Este periódico reprodujo esta carta que originalmente fue enviada por Forey al periódico *L'Estafette*. El jueves 20 de agosto, el escritor Niceto de Zamacois mandó un largo remitido a *El Pájaro Verde*, en el que defendió las corridas contra la opinión de Forey, oponiéndose a la idea de que eran escuelas de asesinatos y actos crueles.

antiguos y que le repugnaba la vista de los caballos despanzurrados arrastrando sus entrañas, expresó que se había tratado de un espectáculo de “carácter extraordinario y poco trivial”, al que debía “consagrar una especial mención”.¹¹ Quedó deslumbrado por el atractivo “a veces apasionante” de los “hábiles” y “audaces” toreros, banderilleros y picadores, que portaban con fiereza sobre el polvoso redondel sus brillantes trajes de terciopelo y de raso bordados, como sacados, dijo, de los salones de otro tiempo. Le impresionó de ellos su revoloteo ante el animal furioso, hasta lanzarlo “ciego e inconsciente sobre la muleta sangrienta del espada” en la que se escondía la espada traidora. También se refirió a las suertes de los mexicanos con los toros, que le parecían un “deporte de grandes señores”, que con peligro de su vida demostraban “un coraje y una destreza emocionantes”. No pudo dejar de mencionar, por último, la presencia de las bellas y elegantes mujeres en las graderías, viviendo sus emociones dramáticas “con transportes delirantes”. Aunque este autor refiere esa corrida como parte del festejo por el arribo de Maximiliano y Carlota a la ciudad de México en junio de 1864, a la que, según él, los emperadores asistieron juntos, en su recuerdo confundió, o más bien, recreó varias funciones en una, de las que identifiqué por lo pronto a tres: la que relata Forey en 1863; una fiesta de toros campestre estilo mexicano que le fue ofrecida a Maximiliano en El Divisadero en agosto de 1864, y una corrida de toros a beneficio del gaditano Bernardo Gaviño, que tuvo lugar en la plaza del Paseo Nuevo, el 2 de diciembre de 1866.¹²

¹¹ BLANCHOT, *L'Intervention*, t. 2, pp. 183-186.

¹² El periódico *La Sociedad* (domingo 2 dic. 1866) anunció la corrida “con tres arrogantes y bravos toros de muerte, con el coleadero de tres novi-

No hay registro de que en las jornadas de fiesta por la llegada de los soberanos a la capital hubiera habido una corrida de toros, siendo por demás conocida, como señala Arrangoiz, la animadversión del emperador por los españoles y por los conservadores mexicanos y,¹³ de paso, por sus costumbres.¹⁴ Sin embargo, a pesar de esto, Maximiliano no aprobó una petición del Ayuntamiento fechada el 21 de febrero de 1865, donde los regidores pedían que fuera decretada la duplicación del impuesto municipal a las corridas de toros.¹⁵

Durante el primer viaje que hizo Maximiliano al interior, precisamente cerca de San Juan del Río, fue obsequiado el viernes 12 de agosto con un “magnífico coleadero” que, según Niceto de Zamacois, se hizo para que el emperador presenciara los ejercicios de la gente de campo, los que debían ser jinetes excelentes para perseguir al toro y jalarlo de la cola hasta derribarlo. También ese día hubo “man-ganas” o lazadas vistosas a mulas cerreras, que hombres a

llos, con la mojiganga *Un casamiento de indios en Tehuantepec*, con la lidia a muerte “de los toros que se puedan mientras dure la luz del día” y con iluminación de la plaza con fuegos de Bengala, hachones y fuegos artificiales. Como premio a los coleadores que lograran dar caída redonda, tendrían una flor que contenía “su respectivo escudo de oro”.

¹³ ARRANGOIZ, *México*, pp. 595 y 617.

¹⁴ Quince años antes, en plena juventud, en un viaje que incluyó la ciudad de Sevilla, Maximiliano presenció allá el 14 de septiembre de 1851 una corrida de toros que reseñó en *Recuerdos de mi vida. Memorias de Maximiliano*, 1869, t. 1, pp. 116 y 130-144. Impresionado “con los relámpagos aprobadores que despiden los más bellos ojos de Andalucía”, manifestó que aunque algún sentimental lo llame “bárbaro, sanguinario y joven desnaturalizado”, le gustaría “estudiar más de cerca esos combates y el espíritu del pueblo que se manifiesta en ellos”.

¹⁵ AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 800, exp. 354.

pie ejecutaban primero, para luego montarlas, a pesar de las coces, brincos, saltos y caídas.¹⁶ Según ese cronista, Maximiliano quedó “altamente complacido”, tanto que a todos los que montaron toros o mulas salvajes “les dio una gratificación por su útil habilidad”.¹⁷ Es posible que en ese festejo hayan participado peones de hacienda, pero también los dueños de esas propiedades y algunos otros invitados de alcurnia que desde niños habían sido adiestrados en esos ejercicios que requerían de destreza, agilidad, fuerza y audacia. Deben haberse presentado, como lo hacían por costumbre, vestidos con unos trajes de gamuza con alamares de plata suntuosos, montados sobre caballos de alzada ricamente enjaezados, y seguramente ejecutaron sus suertes con un brío y un coraje tales que se ganaron los aplausos, la admiración y la gratificación, de la distinguida, pero muy gozosa y emocionada concurrencia.

Es conocido también que Maximiliano adoptó ese traje,¹⁸ según Arrangoiz, “para hacerse popular con ciertas gentes, que no eran ciertamente la parte más respetable de la sociedad mexicana”. Para este conservador, era escandaloso que el emperador se paseara vestido así por las calles, porque, además de ser el atuendo de la gente del campo, “había llegado a ser el distintivo de los guerrilleros juaristas o de los *plateados*”. Y en contra de la mayoritaria opinión –incluida la de la condesa Kolonitz– de que era un traje hermoso aun-

¹⁶ Al lector interesado en los pormenores de algunas suertes mexicanas, véase VÁZQUEZ MANTECÓN, “Origen”.

¹⁷ ZAMACOIS, *Historia de Méjico*, t. XVII, pp. 450-453.

¹⁸ Se componía de chaqueta corta y calzonera, ambas de gamuza. La segunda era un pantalón abierto de la rodilla para abajo con botones en una de las orillas de la abertura.

que lo lucieran asimismo los trabajadores de las haciendas, Arrangoiz concluyó, categórico, que le sentaba muy mal al hombre de educación, “sobre todo si es del norte de Europa, por no saberlo llevar”.¹⁹

Volvemos a tener noticia de alguna corrida de toros hasta fines del mes de diciembre de 1866, y no precisamente en la capital del país, sino en Durango, donde se encontraban Benito Juárez y su gobierno republicano y liberal. Su ministro, Sebastián Lerdo de Tejada, contó en una carta a su amiga Antonia Revilla que los habitantes les ofrecieron una función de ópera y una corrida de toros, a las que tuvo la necesidad de asistir porque “eran actos de ceremonia”. No alude a que en la segunda se haya dejado ver don Benito, pero la presencia de sus colaboradores en el festejo hacía posible asociar a éste con la demostración de regocijo hacia la República y a sus incondicionales defensores. En todo caso, Lerdo refirió que han de haber llegado entre 2500 y 3000 personas, que el ganado era “medianamente bravo” y que aunque la compañía de toreros no era mala, capotearon, picaron, banderillaron y mataron “regular”. Quizá le pareció más interesante lo sucedido con un gran globo aerostático que fue quemado al final del espectáculo, a petición del público enardecido, que al no verlo elevarse a causa del viento, “no quiso que le quedasen a deber nada”.²⁰

Maximiliano de Habsburgo fue fusilado en el cerro de las Campanas en el mes de junio de 1867, y un mes después, Benito Juárez había entrado triunfante en la capital del país,

¹⁹ ARRANGOIZ, *México*, p. 591.

²⁰ Carta de Sebastián Lerdo de Tejada a Antonia Revilla, fechada en Durango el domingo 1º de enero de 1867, en FUENTES MARES, *Don Sebastián Lerdo de Tejada*, pp. 52-54.

seguro de consumir una segunda independencia. Contaba con la fuerza que le daba haber defendido la soberanía a pesar de tantos vuelcos, y se preparaba a enfrentar la opinión, no tan favorable, que tenían de él y de México en muchos países europeos, así como la de buen número de opositores mexicanos, incluidos miembros distinguidos de su mismo partido político, que alguna vez estuvieron cerca de él. Las conmemoraciones patrióticas de septiembre de ese año fueron, por lo tanto, emotivas, pero desde mi punto de vista tuvieron una nota distintiva en estrecha relación con el tema que me ocupa. El 16 de septiembre, en el periódico *El Correo de México* —que se autonombaba “Republicano e Independiente”— el respetado escritor Ignacio Manuel Altamirano, que era a la sazón su redactor en jefe, dio a conocer una brevísima pero incendiaria nota, que tituló “No más toros”. Acorde con los aires de independencia que se respiraban, se preguntaba por qué no se daban al pueblo espectáculos que lo instruyeran, mientras se le ofrecían “escenas del tiempo del retroceso y de los virreyes”. Apeló a la civilización que rechazaba los espectáculos de sangre y con frases cortas y directas exclamó; “¡No más sangre!”; “¡Tinta en vez de sangre!”; “¡Ilustración y no barbarie!”; “¡Educación al pueblo!”; “¡Diversiones que hablen a su inteligencia y no a sus sentidos!”; “¡Artes útiles en lugar de mojíganga!”; “¡Periódicos en vez de banderillas!”; “¡El cincel y no el puñal del carnicero!”; “¡Enseñar a pensar y no a matar!”; “¡Moralizar en vez de corromper!”; “¡El teatro por los toros!”; “¡El teatro a precio ínfimo para el pueblo!”. Altamirano resumía con esos aforismos todas las modalidades que a lo largo de la historia había adoptado el discurso contra las corridas de toros, exceptuando, por supuesto, el que ofrecía castigos

por asistir a ellas. Muy propia de las ideas civilizatorias de su siglo fue la defensa que hizo de los animales “útiles”, al decir también que la Veterinaria, junto a una ley que regulara su trato, era mejor, que “la risa por la horrible agonía de un caballo indefenso”.²¹

Entre la noche del 7 y el 8 de octubre de ese año de 1867, un tremendo huracán asoló a la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, dejando muchas víctimas, casas derrumbadas, desaparecidos y personas bajo los escombros. Los mexicanos de la capital abrieron suscripciones para mandar ayuda económica y se dieron para ello varias funciones de teatro Gótico y un concierto de la Sociedad Filarmónica.²² Por su parte, la Junta Promovedora de Socorros para los pueblos devastados se dio a la tarea de organizar una gran corrida de toros que, según el periódico *El Globo*, haría época en los anales de la tauromaquia mexicana.²³ Fue programada en la plaza del Paseo Nuevo, para la tarde del domingo 3 de noviembre a las tres y media de la tarde. La cuadrilla de toreros sería la del infaltable Bernardo Gaviño y la tarifa se estipuló en diez pesos por una lumbrera para ocho personas, un peso por un asiento en sombra, y dos reales por uno en sol. Tanto *El Monitor Republicano* como *La Iberia* anunciaron su cartel con el orden de la función, apelando a los sentimientos benéficos de los capitalinos y, sobre todo el segundo, promoviendo los “atractivos”. En efecto, *La Iberia*, periódico dirigido por el hispano Anselmo de la Portilla, explicó a sus lectores en qué consistiría la corrida,

²¹ *El Correo de México* (lunes 16 sep. 1867).

²² *El Siglo Diez y Nueve* anunció estos espectáculos durante varios días de fines del mes de octubre y de la primera quincena de noviembre de 1867.

²³ *El Globo* (martes 29 oct. 1867).

que en esa ocasión, como en todas las de su tiempo, incluía toros de muerte, toros para colear, toro embolado para los aficionados, partimiento de la plaza por parte de los militares, músicas, “engalanamiento” del coso por dentro y por fuera y, por supuesto, mojigangas, que muy de acuerdo con la temporada, representarían ese día *El convidado de piedra y doña Inés*, con un acompañamiento de esqueletos y diablos. Aludió también, como llamativo, a que asistirían el presidente de la República y las principales familias de México, y a que el “famoso Bernardo” estrenaría un traje magnífico color de amaranto bordado en oro y plata recién llegado de Sevilla.²⁴

Fue este mismo periódico el que, dos días después, calificó a la corrida de “magnífica”, con plaza a tope, toreros que “hicieron prodigios”, coleadores “audaces”, ganado fiero de Atenco “que derramó a torrentes por la arena la sangre de los pobres caballos”, tarde soleada y apacible, público contento y divertido, pero, sobre todo, satisfecho por haber contribuido “a enjugar las lágrimas y saciar el hambre de los que lloran en las orillas del Bravo”.²⁵ La prensa liberal, en términos generales, fue más parca con el asunto. *El Siglo Diez y Nueve* se limitó a decir que la población había acudido al llamamiento, mientras *El Monitor Republicano* señaló que la parte brillante estuvo en el coleadero desempeñado por aficionados, que recogieron muchos aplausos “y grandes rosas que se ataban al brazo como premio de su destreza y bizarría”. Calcularon los editores de este periódico que el producto de la corrida debe de haber sido como de 4 000

²⁴ *El Monitor Republicano* y *La Iberia* (domingo 3 nov. 1867).

²⁵ *La Iberia* (martes 5 nov. 1867).

pesos, “en razón de que no hubo más gasto que el de los toros que se lidiaron, el de los caballos que salieron heridos, y el del que sucumbió en combate”, siendo “gratis” el arriendo de la plaza, los trabajos de la compañía lidiadora y los ramos de ciprés con flores de zempazúchil con que fue adornado el coso para ese espectáculo benéfico. Tampoco se cobraron numerosas “banderolas de las tres garantías”, que ondearon esa tarde en alusión clara al sentimiento de independencia que la mayoría experimentaba; de esa que se convertiría simbólicamente en la última gran corrida antes de que el presidente de la nación, Benito Juárez, prohibiera la diversión de los toros en la ciudad de México.²⁶

Un rotativo más había dado su opinión sobre la corrida de toros del 3 de noviembre. Se trata de un largo artículo aparecido en *El Globo*, un día después, firmado sólo con las letras F. M., que *El Correo de México* de Altamirano reprodujo íntegro en su editorial de primera plana del día 5, haciendo suya esa opinión. Inició el texto justificando el porqué de esa corrida, con el tema de la beneficencia. Dijo que la capital fue apelada filantrópicamente y que ésta acudió al llamado. Aceptó que para tener éxito en la empresa se usó “el señuelo del placer”, presentando al público un espectáculo que, “por desgracia” y lejos de “lo que pudieran desear los amigos de la civilización”, era muy popular. A ese artículo lo podríamos considerar también un manifiesto político en el que su autor no desconocía que las corridas de toros eran “un placer tradicional de la raza española” y “el solaz predilecto del pueblo mexicano”, entre el que ya

²⁶ *El Siglo Diez y Nueve* (lunes 4 nov. 1867) y *El Monitor Republicano* (martes 5 nov. 1867).

suman muchos los partidarios, agregó, y en el que “se había replegado el interés sanguinario y salvaje del circo y del palenque”. Apeló a la civilización, al exclamar que habría que velar su estatua cada vez que ese espectáculo se ofreciera al público. Se refirió a los “sentimientos dulces” que se vivían entre los que se había “desarrollado el Evangelio”, y deseó que, abrigados bajo “el palio de ese sentimiento”, se protegieran de “los instintos feroces de la antigüedad”. Se sentía en un siglo de transición, donde cabían los contrastes, “como el de la beneficencia patrocinada por la afición a la sangre y a la matanza” y el que “convertía en caridad el combate con las fieras y el terrible suplicio de los primeros cristianos”.²⁷

F. M. llamó a esa corrida la “fiesta de la filantropía, de la caridad y de la esperanza” y repitió, que “formaría época en los anales de la tauromaquia mexicana”. No olvidó tampoco el mensaje político: la corrida, dijo, había servido como un “intermediario para la reconciliación”. Dio cuenta de cómo en esa plaza se reunió lo mejor de la sociedad mexicana; las “bellas dolientes del Imperio”; y la *nova progenies* que ya de costumbre “aparece en las Restauraciones”. Ahí, escribió nuestro autor, “renacieron” muchas cosas: el gobierno nacional; el pasado y el presente; la aristocracia y la democracia; el imperio y la república. Sin mencionar si Benito Juárez habría asistido, y ya un poco menos ofuscado por la contradicción de sus sentimientos, escribió que ambos mundos políticos y sociales se habían encontrado frente a frente después de mucho tiempo, “celebrando una alianza de buen agüero,

²⁷ Lo citaré a continuación de *El Correo de México* (martes 5 nov. 1867).

bajo los dobles auspicios del placer y de la caridad”.²⁸ Creía que había sido posible distraer las preocupaciones políticas, y que se podía levantar la barrera “que dividía a los hijos de una misma patria en dos bandos irreconciliables”. Hacia la última parte de su reseña, F. M. sucumbió a la seducción de la fiesta de toros y a la tentación de hacer crónica taurina con su lenguaje característico, y se refirió, asimismo, “al aire alegre y risueño que daba la decoración vegetal”, que servía de fondo para los rostros de “las bellas concurrentes que poblaban las lumbreras”. Estaba seguro de que al éxito había contribuido el desempeño de la compañía, “muy especialmente su simpático director Don Bernardo Gaviño”. A los habituados, dijo, no les faltó nada que desear: hubo incidentes feroces y sangrientos, “sirviendo los cadáveres de los caballos de trofeo a la fiereza de los bichos de Atenco”. Confió, por último, en que los pueblos europeos dirían menos maldiciones contra “la gran metrópoli” que en realidad era México cuando se vieran los socorros abundantes y oportunos a “los hermanos de la frontera”.²⁹

El decreto de prohibición del 28 de noviembre fue escasamente comentado por la prensa de esos días. Incluso, los miembros del Ayuntamiento en sus sesiones de Cabildo, habidas entre fines de noviembre y el mes de diciembre de ese año de 1867, tampoco tocaron el asunto, notándose, sólo, que en el acta del día 29 de noviembre, asentaron que al término de su reunión ordinaria, tuvieron una secreta.³⁰

²⁸ *El Correo de México* (martes 5 nov. 1867).

²⁹ *El Correo de México* (martes 5 nov. 1867).

³⁰ AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 192^a, 29 de noviembre de 1867. Ese día se reunieron “bajo la presidencia del ciudadano Berduzco, los CC. Riba, Baz Valente, Baz Ignacio, Pacheco, Menocal y Andrade”.

Asimismo, en el Congreso, no hubo en ese tiempo alguna manifestación de oposición. En primer lugar, porque el periodo ordinario de sesiones comenzó el 4 de diciembre de 1867, esto es, cinco días después de emitido el decreto, y en segundo, porque se trataba de una decisión amparada por facultades extraordinarias. Fue hasta el 29 de enero siguiente, cuando hubo una alusión de parte del diputado Jesús López, quien hizo la primera lectura a una propuesta de ley, “que prohibiera perpetuamente en el suelo mexicano las corridas de toros”. Su argumento giró en torno al decreto de Benito Juárez, que calificó como “una disposición suprema” que se hizo “en armonía con la ilustración del siglo”, que le parecía un hecho “precursor” de la ley, para arrancar “de raíz esa bárbara costumbre del suelo mexicano”. Estaba seguro de que, para tener una “civilización perfecta”, había que combatir “los restos de la barbarie”, que veía simbolizada en las plazas de toros, de las que pedía su derrumbamiento oficial. La propuesta pasó a la comisión de Gobernación después de una segunda lectura, pero el asunto no volvió a ser tratado en esa legislatura, ni en las siguientes.³¹

Como queriendo pasar desapercibida, se anunció, tanto en *El Siglo Diez y Nueve* como en *El Globo*, otra “gran corrida” de beneficio para la gente de Matamoros, que primero tuvo que ser aplazada, y una vez que se verificó en la tarde del domingo 8 de diciembre, no contó con el entusiasmo ni el beneplácito que había causado la anterior. Además, resultó equivocada la profecía de *El Globo*, que había vati-

³¹ *Historia Parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional, por Pantaleón Tovar, diputado que fue y cronista de aquél cuerpo, 1872, t. I, pp. 306, y 376-77.*

cinado que había motivos para creer que esa función “sería en extremo concurrida”, no sólo por su objeto filantrópico sino, dijo, “porque será quizá la última en que puedan satisfacer su gusto los aficionados a ese género de espectáculos que están prohibidos para lo adelante”.³² La desairada función tuvo lugar en la plaza del Paseo Nuevo y actuaron en esa ocasión “jóvenes aficionados dirigidos por Gaviño”, que colocaron banderillas, colearon, montaron a los toros e hicieron “capirotada”, alternando con los “toros de muerte” y con el toro embolado, cuya frente se adornó con monedas de plata y con piezas de ropa para que las tomaran los valientes del público que se enfrentaron a él. Ni *El Monitor Republicano*, ni *El Siglo Diez y Nueve*, ni *El Globo*, reseñaron la corrida, atentos a la decisión del presidente Juárez. Sólo *El Correo de México* de Altamirano mencionó en breve párrafo que la función se había permitido “a la caridad”, y que esos jóvenes que “creyeron conveniente poner la barbarie al servicio de la filantropía haciendo su mejor esfuerzo” no lo habían logrado, recibiendo sólo silbidos desde el principio hasta el final. Fue con una mala tarde –como se dice en el ambiente taurino– que concluyó en la capital un ciclo de fiestas de toros que había perdurado muchas décadas, congratulándose el periódico de que no las habría más en ella y lamentando que “esas bárbaras diversiones” fueran tan del gusto del pueblo mexicano, que, aseguró, “sabía más de tauromaquia, que de garantías individuales”.³³

En seis estados de la República³⁴ se promulgó un decreto similar, pero no tuvo efecto y a la postre terminó por dero-

³² *El Siglo Diez y Nueve* (sábado 7 dic. 1867) y *El Globo* (domingo 8 dic. 1867).

³³ *El Correo de México* (lunes 9 dic. 1867).

³⁴ Puebla, Chihuahua, Jalisco, San Luis Potosí, Hidalgo y Coahuila.

garse. Sólo la capital lo mantuvo, a pesar de que, como da cuenta *El Siglo Diez y Nueve* un año después, no pararon las peticiones para que hubiera toros, con sus consecuentes negativas por parte de la autoridad. Según el redactor —que podría haber sido Francisco Zarco, que había vuelto a encargarse de ese periódico—, ante lo difícil que resultaba romper la resistencia del gobierno al respecto, se rumoreaba en ese año de 1868 que se pediría a varios diputados que presentaran un proyecto de ley derogando la prohibición de los toros,³⁵ cosa que por entonces no sucedió. Durante los casi 20 años que el decreto estuvo vigente, la plaza del Paseo Nuevo se arrendaba para otros espectáculos, sobre todo ecuestres y de circo,³⁶ y poco a poco se deterioró, además de considerarse que para esas funciones el lugar no era céntrico ni atractivo. Plazas nuevas comenzaron a inaugurarse en las cercanías de la capital, como la de Tlalnepan-tla, a donde por lo general se desplazaba una afición que no dejó de tener toros, nuevas figuras del toreo, caballos muertos, suertes mexicanas y mojjiganga, y que estaba dispuesta a trasladarse a la Hacienda de los Morales, a Texcoco, a Cuauhtitlán, a Toluca, a Pachuca, e incluso hasta la misma ciudad de Puebla. En una de esas corridas a las que los capitalinos concurrían apelotonados en el ferrocarril, el ídolo viejo Bernardo Gaviño, vestido con traje azul bordado con abalorios negros, fue cornado “en la proximidad del ano” por un toro de la ganadería de Ayala, la tarde del 31 de enero de 1886 en la plaza de Texcoco.³⁷ Tenía poco más de 70

³⁵ *El Siglo Diez y Nueve* (17 nov. 1868).

³⁶ *El Siglo Diez y Nueve* (1º y 8 dic. 1873).

³⁷ MARIA Y CAMPOS, *Los toros en México*, pp. 97-98.

años de edad, y más de cuatro décadas de haber sido el ídolo de la afición mexicana. Su muerte, acaecida en la ciudad de México el 11 de febrero siguiente, marcó un parteaguas en la historia taurina de los capitalinos. Coincidió con el tiempo en que los gobiernos de Juárez, de Lerdo y de los cuidados primeros periodos de Porfirio Díaz y de su compadre Manuel González –en los que se había sostenido la prohibición– habían pasado a la historia, y se iniciaba una nueva era política, en la que ya no había obstáculo para que se presentara, por fin, un proyecto de ley en la Cámara de Diputados, con objeto de derogarla.

Cuenta Enrique Olavarría y Ferrari que corría el rumor de que “poderosas influencias” se empeñaban en quitar la prohibición.³⁸ El asunto se colocó en la Cámara baja a principios de diciembre de 1886. En la diatriba de los que abogaron por que hubiera otra vez corridas, volvió a aparecer la vieja costumbre de beneficiar las obras públicas con sus productos, mentando a la que era más urgente en ese momento en la capital: el desagüe del valle de México. Es conocido, además, que Porfirio Díaz –por cierto, buen aficionado a las corridas de toros– convirtió al drenaje en su proyecto prioritario. La ciudad de México, enclavada en una cuenca situada en la parte más alta de la meseta central, limitada por cadenas de cerros y montañas que no permiten una salida a las aguas de lluvia, padecía graves inundaciones –algunas de ellas memorables, porque duraron varios años–.³⁹ Si bien desde la época prehispánica se habían hecho relevantes

³⁸ OLAVARRÍA Y FERRARI, *Reseña*, t. 2, p. 1185.

³⁹ AHA, *Bosquejo histórico del desagüe de la ciudad de México*, Exposición en sus instalaciones, julio de 2003.

trabajos al respecto, el problema persistía, a pesar de que se puede considerar como la gran obra emprendida a través del tiempo que sigue siendo un problema no del todo resuelto. Durante varias décadas en aquel siglo XIX, la prensa manifestó la queja de sus habitantes de ver a la ciudad convertida en un lago; de tener que usar de los cargadores que, en brazos, pasaban de una calle a otra a los transeúntes; de los mosquitos; del mal olor por el agua acumulada en alcantarillas que no funcionaban; de las enfermedades endémicas y la falta de higiene; de los comerciantes cansados de poner puentes de vigas y cajones a la entrada de sus negocios; y entre otras cosas, del perenne lodo que lo invadía todo.⁴⁰

En aquel año de 1886, durante las lluvias de julio a octubre, no había faltado la petición en varios periódicos de que ya se hiciera de una vez y para siempre una obra completa, que implicara el destape de las coladeras, un canal, un túnel de drenaje y un tajo de desemboque de las aguas que agobiaban a la capital. No es casual entonces que el 17 de diciembre de ese año el Congreso, después de haber recogido 81 votos a favor y 47 en contra, derogó con un decreto el artículo 87 de la ley del 28 de noviembre de 1867, estipulando que en lo sucesivo serían los ayuntamientos de cada localidad los que extendieran los permisos para las corridas de toros; que la licencia para cada corrida que pagarían los empresarios sería de 15% del importe total de las entradas, y que los fondos se destinarían “exclusivamente” a la obra del desagüe de la ciudad de México.⁴¹ La fiebre de los empresa-

⁴⁰ Para conocer esa historia de inundaciones y de obras públicas, véase GONZÁLEZ NAVARRO, “México en una laguna”, pp. 506-522, y GUTIÉRREZ MCGREGOR y GONZÁLEZ SÁNCHEZ, *Geohistoria*.

⁴¹ *Legislación mexicana*, 1887, vol. 17, p. 695.

rios que entonces lograron abrir varias plazas de toros en la capital no tuvo parangón con ninguna otra época de la historia de las corridas. Ellos actuaron con el apoyo de varios políticos del momento, dentro de los que tuvo una participación muy importante el Ayuntamiento de la ciudad de México. Esta institución fue la que debía otorgar, con bastante velocidad, las licencias y reconocimientos de muchas plazas de toros que se construyeron de la noche a la mañana, y fue la encargada, además, de presentar un reglamento provisional para las corridas, que, por cierto, antes de su aprobación, fue publicado por el Gobernador del Distrito.⁴² Esa prisa puede evidenciarse revisando las Actas del Cabildo de los primeros meses de 1887. El martes 15 de febrero los regidores dieron cuenta, por ejemplo, del caso de la compañía Ferrer Hermanos, que había terminado el levantamiento de un coso en la calzada de San Rafael, y que solicitaba el permiso para explotarlo “desde el domingo próximo”. Sin hacer mención de la premura del asunto, en la sesión del viernes 18 lo concedieron, y para curarse en salud, quedó asentado en el acta de ese día, que, en adelante, “llevaran a cabo las indicaciones que los ingenieros de la ciudad le han manifestado verbalmente [...] para aumentar la resistencia de algunas piezas”.⁴³ Discutieron asimismo, si el impuesto

⁴² El Ayuntamiento ratificó, mientras tanto, el que se había autorizado en el año de 1851 y finalmente, aprobó el reglamento el 18 de octubre de 1888. Véase AHDF, *Diversiones Públicas*, vol. 856, exp. 102.

⁴³ AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 231^a. Otros casos similares, pueden consultarse en las actas de los días 8 de marzo y 5 y 8 de abril. En esta última, leemos que a la Plaza Colón le dieron licencia para inaugurar el 10 de abril, aunque “la Dirección de Obras Públicas practicará un nuevo reconocimiento el día 11 para informar acerca de si han quedado terminados los trabajos que quedaron pendientes al verificarse la visita”.

de 15% a las corridas debía entrar o no en su caja común –votando finalmente por la afirmativa– y, quizás por cuidar de este ingreso, negaron la solicitud de exención de algunas personas que buscaban hacer una corrida “a beneficencia” y tampoco accedieron a la súplica de un empresario, de que se anulara una multa impuesta por el mismo municipio.⁴⁴

Sin embargo, a una década de terminar ese siglo, hubo toros pero no estuvo listo el desagüe, y la ciudad se siguió anegando, la prensa continuó con sus quejas, y sus moradores padeciendo la incomodidad y los daños. Fue hasta 1900, cuando Porfirio Díaz inauguró una no totalmente terminada obra, que consideró “la empresa mayor de su gobierno”, que si bien no erradicó las inundaciones, sí disminuyó su frecuencia y su gravedad.⁴⁵ Nunca se publicó el dato sobre lo que las corridas habrían aportado al total de la obra, pero seguramente se necesitó muchísimo más capital e inversión que los impuestos con que pudo haber contribuido el raudal de funciones y de cosos que caracterizaron ese régimen. El primer mandatario –sin tener que intervenir directamente– reinauguró el mundo taurino de la capital que viviría en ese tiempo de “entre siglos” episodios muy intensos y claves, además, para el camino propio que tomarían la sangrienta tauromaquia al puro estilo español, y las mexicanas suertes con los toros, animales que en esas últimas lides, no serían más las víctimas sacrificiales a los ojos del “respetable”.⁴⁶

El debate que algunos diputados mantuvieron en pro y en contra de las corridas partió del dictamen que elaboró una

⁴⁴ AHDF, *Actas de Cabildo*, vol. 231^a, 1º y 4 de marzo y 17 de abril de 1887.

⁴⁵ GONZÁLEZ NAVARRO, “México en una laguna”, pp. 517 y 521.

⁴⁶ Pueden conocerse esos pormenores en VÁZQUEZ MANTECÓN, “Charros contra *gentlemen*”, pp. 161-193.

comisión que buscaba la anulación del decreto. La discusión, en la que volvieron a aparecer los temas que se habían barajado 20 años antes, parecía por momentos reproducir el ambiente encendido y envalentonado de las plazas de toros, con todo y su pantomima y sus cómicos. Durante varias sesiones, la mayoría de la cámara escuchó complacida todas las posturas, respondiendo con exclamaciones, con aplausos, con risas o con abucheos. Hubo algunos chistes vulgares, como el del diputado por Jalisco, Francisco Romero, que abominaba de las corridas y que provocó carcajadas y batido de palmas de sus partidarios, diciendo que no se encontraría entre los mexicanos muertos por la patria, ninguno que hubiera recibido una estocada por detrás, como la cornada que recibió Bernardo Gaviño. Se escuchó mentar en esa plaza pública al instinto, al placer, a la virilidad, a las emociones, al valor, a los hábitos, a las costumbres, a la identidad, a la higiene, a la escuela, a la voluntad del pueblo. Un silencio absoluto produjo la intervención del diputado Justo Sierra, quien expresó que, antes de aprobar la permisión, había que derogar el capítulo IV del Código Penal, que estipulaba que “cometía faltas de tercera clase el que en los combates, juegos y diversiones públicas atormenta a los animales”.⁴⁷ Respingó el diputado Tomás Reyes Retana, minimizando la importancia del dato y agregando que era una simple falta de tercera clase que ameritaba sólo la pena impuesta por la autoridad

⁴⁷ Se refería a las reglas generales sobre las faltas del Libro IV, y de las faltas de tercera clase del capítulo IV, artículo 1150: Se castigaría con multa de uno a diez pesos... inciso XI: “El que maltrate a un animal, lo cargue con exceso o teniendo alguna enfermedad que le impida trabajar, o cometa con él cualquier acto de crueldad”; e inciso XII: “El que en los combates, juegos o diversiones públicas atormenta a los animales”, en *Código Penal*.

del pago de uno a diez pesos y que, por lo tanto, no había necesidad de modificar el Código, pudiendo cubrirse tan pequeña indemnización.⁴⁸ La *Ley de protección a los animales* para el Distrito Federal vigente en nuestros días, considera maltrato, todo hecho consciente o inconsciente que pueda causarles dolor y sufrimiento, o que ponga en peligro sus vidas y afecte gravemente su salud. También prohíbe las peleas entre animales, exceptuando, en este rubro, las peleas de gallos y las corridas de toros y novillos.⁴⁹

Pocos filósofos modernos hicieron propuestas con respecto a la protección de los animales. El alemán Franz Rudolph von Weiss, por ejemplo, trató el tema como una parte más del complejo mundo de la sociedad de su tiempo, en un libro que apareció por primera vez en 1785, que fue muy reeditado durante la primera mitad del siglo XIX. En un pequeño apartado que tituló “Digresión sobre los animales”, mostró ejemplos muy interesantes en torno a los deberes a que eran merecedores, y a las obligaciones recíprocas entre ellos y los seres humanos. Dijo que su siglo, llamaba “bárbaras” a muchas naciones del pasado, que, sin embargo, habían sido nobles con los animales, y comparó el maltrato de algunos hombres hacia ellos, con el de los tiranos a sus súbditos.⁵⁰ Exaltó sus

⁴⁸ *Diario de los Debates, Decimotercera Legislatura Constitucional de la Unión*, año 1886, t. 1, pp. 708-711.

⁴⁹ “Ley de protección a los animales en el Distrito Federal”, 2003.

⁵⁰ WEISS, “Beneficencia para con los animales”, *El Mosaico Mexicano*, 1841, pp. 57-65. Se trata de una traducción –a la que le quita cosas que no le gustan y le agrega otras de su cosecha– del político José María Tornel, quien la ofreció a la revista. La tomó de Francois Rodolphe de Weiss (1751-1802), *Principes philosophiques et moraux*, 1834. Fue el mismo Tornel quien informó, en una breve introducción, que en Londres se habían fundado sociedades protectoras de animales que castigaban con multas a los que

sentimientos y cualidades, estando seguro de que tenían un alma, y de que eran más las barbaridades que se cometían contra ellos, que los actos para su beneficencia.

Se refirió a las corridas de toros españolas, y a otras luchas de animales en Londres, París y Viena, nombrándolos “espectáculos sanguinarios” y “escuelas de crueldad”, a los que eran aficionadas las mujeres bellas que aplaudían “las escenas más atroces”. Reconoció el derecho de los humanos de servirse de algunas especies como alimento, y de destruir a las que podrían destruirlo, pero negó, categóricamente, que tuvieran el privilegio de darles tormento, apelando a la compasión, a la justicia y a la generosidad.⁵¹ Este apartado fue publicado en México en una revista de Ignacio Cumplido en el año de 1841, a partir de una traducción que hizo el político mexicano José María Tornel, quien aprovechó para decir que el texto de de Weiss, era una doctrina que podía contribuir “a mirar con horror todo acto reflexivo de crueldad”. Por su parte, Ignacio Manuel Altamirano fue el único que, en su tiempo, abogó por una ley que protegiera a los animales del maltrato que les infligían los hombres.

Con respecto a las élites porfirianas, asiduas o no a los toros, el tema de la brutalidad contra los animales no estaba entre sus principales preocupaciones, mientras los rostros de las bellas de la “gran sociedad”, siguieron adornando los cosos y las crónicas taurinas. Pocos autores lo mencionaron,

abusaban de su poder y de su inteligencia contra ellos. El mensaje oculto de Tornel al dar a conocer ese texto, fue aclarar que su postura con respecto a las corridas de toros estaba totalmente de acuerdo con la de Weiss, que, por cierto, no era la de Antonio López de Santa Anna, el caudillo militar del momento, del que Tornel estaba distanciado por esos días.

⁵¹ WEISS, “Beneficencia para con los animales”.

entre ellos Antonio García Cubas en *El libro de mis recuerdos* aparecido en 1905, donde abiertamente dijo que había mucha “crueldad” en las corridas de toros.⁵² A su vez, en un artículo anónimo publicado en la revista *Anales Mexicanos* del mes de mayo de 1904, un escritor, preocupado por la herencia que se dejaba a las futuras generaciones, alertaba sobre la desaparición, ocasionada por los seres humanos, de valiosas especies de la flora y de la fauna de distintas partes del planeta.⁵³

Otra fugaz, pero muy interesante referencia a la relación de ese grupo social con los animales, apareció en *Álbum de Damas* en febrero de 1907. Se trata de un breve artículo que dio cuenta de la “moda extravagante” de las mexicanas “de alta alcurnia”, de consentir a perritos “pequeños y feos”, a los que les ponían nombres raros en inglés, los llevaban a las exposiciones caninas y por los que pagaban cuantiosas sumas.⁵⁴ Fieles al romanticismo de su siglo, tampoco dejaron de manifestarles ternura, reconociendo su valiosa compañía y sus sentimientos de amistad.⁵⁵ La sociedad de entonces no era, sin embargo, indiferente al maltrato de los animales en la vía pública, habiendo ejemplos de su indignación cuando llegaron a presenciarlo.⁵⁶

⁵² GARCÍA CUBAS, Antonio, *El libro de mis recuerdos*, 1986, p. 273.

⁵³ Mencionó, entre otros, a los bisontes, las focas, los elefantes, las ballenas, el arenque, los bosques, el carbón y el guano de México, véase *Anales Mexicanos, Revista Científico Recreativa, consagrada a la Minería, Comercio, Agricultura e Industria de la República*, t. I, n. 3, 12 de mayo de 1904.

⁵⁴ *Álbum de Damas*, 15 de febrero de 1907.

⁵⁵ CORBAIN, Alain, “Entre Bastidores. El animal de compañía”, en *Historia de la vida privada. Sociedad burguesa: aspectos concretos de la vida privada*, 1990, t. 8, p. 186.

⁵⁶ AHDF, *Gobierno del Distrito*, 1909, f. 40. Aquí se encuentra el caso de un español que indignó al público y que fue puesto a disposición del gobernador del Distrito, porque en plena calle de la Joya, atormentaba a

Desde la antigüedad griega, cada época había dotado de contenido a los conceptos de civilización y barbarie, y no lo fue menos la del liberalismo decimonónico, que en México encontró cabida temprana en muchos escritores y políticos como Manuel Payno, Melchor Ocampo, o Miguel Lerdo de Tejada. En la obra del primero, aparecieron con frecuencia en dos temas que lo obsesionaron a lo largo de su vida: el de los “indios salvajes y bárbaros del Norte” que dieron mucho trabajo “al paso de la civilización”, y el de la propiedad individual de la tierra, que él ligaba con el progreso.⁵⁷ Melchor Ocampo, por su parte, creía que a pesar de las convulsiones, México seguía la marcha de las civilizaciones europeas, pero ponía en total duda, en medio de la desastrosa guerra con los Estados Unidos, que éstos trajeran, a los “incultos mexicanos”, alguna “civilización, libertad o progreso”, como pretendían hacer creer en su discurso y en sus actitudes.⁵⁸ En el caso de Miguel Lerdo de Tejada, el debate entre la civilización y la barbarie tocó el tema de los toros. Como miembro del Ayuntamiento en el año de 1851, seguro de fomentar la educación entre los mexicanos, pensaba de las corridas que eran “espectáculos tan repugnantes como contrarios a la cultura y civilización de un pueblo”, por lo que, entonces, propuso que se generara una iniciativa de ley

un caballo que no se quería mover, quemándole el miembro con un papel encendido.

⁵⁷ Manuel Payno, “Los Comanches”, *El Siglo Diecinueve* (29 nov. 1841, “Camargo”, *El Siglo Diecinueve* (2 oct. 1842), “Geografía de Tamaulipas”, *El Siglo Diecinueve* (4 mar. 1843), “Los Indios Bárbaros”, *El Siglo Diecinueve* (7 dic. 1870), textos compilados en *Panorama de México*, 1999, y del mismo autor, *Tratado de la Propiedad*, pp. 63 y 212-213.

⁵⁸ Ocampo, *Escritos políticos*, 2009, pp. 52 y 268-69.

para que el Supremo Gobierno prohibiera las corridas en la capital,⁵⁹ que no fue tomada en cuenta por el congreso.⁶⁰

Después del fusilamiento de Maximiliano, Benito Juárez sabía que necesitaba ser reconocido en el exterior como un gobernante interesado por la moralidad y la educación de su pueblo. Muy a tono con el liberalismo de punta y con sus ideas sobre las lides de toros —que podían seguir desde un enemigo político como Forey, hasta un distanciado Altamirano— optó por convertir al Distrito Federal en una jurisdicción culta, a la altura de las principales capitales de Europa. Su decreto coincidió con la muerte paulatina de un tipo de corrida que sepultó para siempre los trajes de máscara, los diablos en zancos y las mojjigangas, y que separó los modos de torear mexicano e hispano. Quizá para muchos de sus contemporáneos, Juárez reivindicó para la capital el rango de ciudad civilizada, aunque también había otros que, representando distintos intereses, se identificarían con las palabras del diputado Tomás Reyes Retana en aquel debate de 1886: “No nos pavoneemos —dijo— de tener una ilustración que no tenemos, y menos, cuando estas lides de toros se verifican a cuatro o cinco metros de la jurisdicción del Distrito”. En medio del debate entre la civilización y la barbarie, las corridas de toros probaron, a pesar de todo, su resistencia en aquellos años aciagos. La oposición a ellas, sin embargo, seguirá existiendo mientras éstas sigan vivas, porque ambas posturas son las dos caras de la misma cultura en la que se inscribe la tauromaquia, sus pasiones y su memoria ancestral.

⁵⁹ Había puesto primero “en toda la República”, palabras que tachó y substituyó con “el Distrito”.

⁶⁰ AHDF, *Diversiones Públicas*, vol. 856, exp. 103, febrero y marzo de 1851.

SIGLAS Y REFERENCIAS

- AGN Archivo General de la Nación, *Alcaldes Mayores, General de Parte*, México, D. F.
AHA Archivo Histórico del Agua, México, D. F.
AHDF Archivo Histórico del Distrito Federal, Carlos Si-
guenza y Góngora, México.

ARRANGOIZ Y BARZÁBAL, Francisco de Paula

México, desde 1808 hasta 1867, México, Porrúa, 1968.

BERRY, Charles

“La ciudad de Oaxaca en vísperas de la Reforma”, en *Historia Mexicana*, xix:1 (73) (jul.-sep. 1969), pp. 23-61.

BLANXCHOT, Ch.

L'Intervention française au Mexique, París, Librairie Émile Nourry, 1911.

Código

Código Penal para el Distrito Federal, Veracruz y Puebla, México, Librerías La Ilustración, 1891.

Diario de los Debates

Diario de los Debates. Decimatercera Legislatura Constitucional de la Unión, año de 1886 México, Tipografía de J. V. Villada, 1888.

FUENTES MARES, José

Don Sebastián Lerdo de Tejada y el amor, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.

GARCÍA CUBAS, Antonio

El libro de mis recuerdos, México, Porrúa, 1986.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

“México en una laguna”, en *Historia Mexicana*, iv:4 (16) (abr.-jun. 1955), pp. 506-522.

GUILLAUME ALONSO, Araceli

La tauromaquia y sus génesis (siglos XVI y XVII), Bilbao, Ediciones Laga, 1994.

GUTIÉRREZ MCGREGOR, María Teresa de y Jorge GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Geohistoria de la ciudad de México (siglos XIV a XIX), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

Historia parlamentaria

Historia parlamentaria del Cuarto Congreso Constitucional, por Pantaleón Tovar, diputado que fue y cronista de aquel cuerpo, México, Ignacio Cumplido, 1872, t. I.

Legislación mexicana

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, México, Imprenta de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara, 1878, vol. 10.

Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano, México, Imprenta y Litografía de Eduardo Durán y Compañía, 1887, vol. 17.

Ley

Ley de protección a los animales, México, Sista, 2003.

MARIA y CAMPOS, Armando María de

Los toros en México en el siglo XIX (1810-1863), reportazgo retrospectivo de exploración y aventura, México, Botas, 1938.

MELVILLE KER, Annita

Mexican Government Publications, 1821-1936, United States, Government Printing Office, 1940.

OCAMPO, Melchor

Escritos políticos, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, edición facsimilar de la de 1901, 2009.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique

Reseña histórica del teatro en México, 1538-1911, México, Porrúa, 1961, t. 2.

PAYNO, Manuel,

Panorama de México, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1999.

PÉREZ Y LÓPEZ, Antonio Xavier

Discurso sobre la honra y la deshonra legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la Nobleza de sangre y se prueba que todos los oficios necesarios y útiles al estado son honrados por las Leyes del Reino, según las cuales solamente el delito propio disfama, Madrid, Blas Román, 1781.

Recuerdos

Recuerdos de mi vida: memorias de Maximiliano, México, F. Escalante Editor, 1869, t. 1.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N.

Pandectas hispano-mexicanas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, t. III.

Tratado de la propiedad

Tratado de la Propiedad, México, Secretaría de la Reforma Agraria, 1981.

VÁZQUEZ MANTECÓN, María del Carmen

“Charros contra gentlemen. Un episodio de identidad en la historia de la tauromaquia mexicana moderna, 1886-1905”, en *Modernidad, tradición y alteridad. La ciudad de México en el*

cambio de siglo (XIX-XX), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

“Origen y devenir de los juegos con caballos y toros en el México campirano. La diversión del coleadero”, en *Históricas*, 83 (2008).

WECKMAN, Luis

La herencia medieval de México, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1994.

WEISS, François Rodolphe de

Principes philosophiques et moraux, Bruselas, Louis Hauman et Compagnie, 1834.

ZAMACOIS, Niceto de

El mendigo de San Ángel. Novela histórica original México, Maucci Hermanos, 1865, vol. 1.

Historia de Méjico desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, Barcelona, Méjico, J. F. Parrés y Compañía, 1876-1882, t. XVII.

